CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA (SECOT) Y LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE DESARROLLO LOCAL (APRODEL).

En Madrid, a 16 de Marzo de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. José María Llorente Gozalo, con NIF nº 003370334-Y, en su calidad de Presidente de la Delegación de Madrid de **Seniors Españoles para la Cooperación Técnica** (en adelante**, SECOT**), con CIF nº G 79251880 con domicilio social en la calle Almagro 2, 5º dcha, 28010 Madrid, actuando en nombre y representación de esta entidad.

De otra, D. **Javier Luengo Cogollor**, con NIF nº 8.936.965 - Q en su calidad de Presidente de la **Asociación de Profesionales de Desarrollo Local** (en adelante, **APRODEL),** con NIF nº G 82930272 con domicilio en C/ La Palma, 34 – 3º G – 28004 MADRID , , actuando en nombre y representación de esta entidad .

Ambas partes se reconocen mutuamente la plena capacidad para la celebración del presente Convenio de Colaboración y para obligar en su cumplimiento a las instituciones a las que respectivamente representan en su virtud,

EXPONEN

I.- Que **SECOT** tiene como fines:

- Ayudar y prestar asesoramiento a jóvenes emprendedores, personas en riesgo de exclusión o dificultad social, empresas de tamaño reducido, entidades sin ánimo de lucro, países en desarrollo...

- Asesorar a organismos gubernamentales e instituciones financieras

- Promover actividades de formación y de capacitación técnico - profesional.

- Colaborar en programas de cooperación internacional para el desarrollo (Iberoamérica, Magreb, Europa Central y del Este,..)

- Realizar estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el trabajo voluntario, los mayores y el envejecimiento activo.